

Informe final
Simposio científico internacional
BIODIVERSIDAD Y DIETAS SOSTENIBLES
UNIDOS CONTRA EL HAMBRE
3-5 DE NOVIEMBRE DE 2010
Sede de la FAO, Roma

Definición de *dieta sostenible*

Las dietas sostenibles son dietas con bajo impacto ambiental que contribuyen a la seguridad alimentaria y nutricional y a la vida sana de las generaciones presentes y futuras. Las dietas sostenibles concurren a la protección y respeto de la biodiversidad y los ecosistemas, son culturalmente aceptables, económicamente justas, accesibles, asequibles, nutricionalmente adecuadas, inocuas y saludables, y permiten la optimización de los recursos naturales y humanos.

Plataforma de acción

1. Los participantes en el Simposio recomendaron que la FAO, Bioversity International y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), en colaboración con otras organizaciones e instituciones competentes de ámbito local, nacional, regional e internacional, establecieran un grupo de acción para presentar el concepto de dieta sostenible y, en particular, la función que en ella tiene la biodiversidad, promoviendo su importancia en el marco de la Iniciativa Intersectorial sobre Biodiversidad para la Alimentación y la Nutrición del CDB con vistas al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y subsiguientes.
2. La FAO y Bioversity International alentarán al sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos, las organizaciones internacionales, las iniciativas internacionales sobre seguridad alimentaria y nutrición y otros organismos pertinentes a financiar y prestar apoyo a proyectos y programas de investigación y desarrollo sobre biodiversidad y dietas sostenibles.
3. Los responsables de la toma de decisiones fomentarán y concederán prioridad al concepto de dieta sostenible en las normativas y programas de los sectores de la agricultura, la alimentación, el medio ambiente, el comercio, la educación y la sanidad. Los fitogenetistas y zoogenetistas deberán otorgar mayor importancia a la nutrición. Asimismo, se fomentará la investigación sobre el contenido de nutrientes de la biodiversidad alimentaria. Los datos de composición de alimentos serán compilados tanto por la FAO, en las bases de datos de la Red Internacional de sistemas de datos sobre alimentos (INFOODS), como por otros organismos nacionales y regionales.
4. Se impulsará el desarrollo de nuevos proyectos y estudios de caso a fin de demostrar las sinergias existentes entre biodiversidad, nutrición y sostenibilidad socioeconómica, cultural y ambiental, así como para obtener pruebas sobre el potencial de un mayor uso de la biodiversidad en la mejora de la nutrición y

la salud, la lucha contra la pobreza y la mejora de los medios de vida. Los resultados obtenidos en estos trabajos de investigación serán recopilados por la FAO y Bioversity International y se divulgarán mediante una plataforma web de acceso libre.

5. En la definición de los objetivos sobre nutrición sana contenidos en las directrices y políticas en materia de regímenes alimenticios, se prestará la debida atención a la sostenibilidad. La FAO, en colaboración con Bioversity International y otros asociados, podría encargarse de la redacción de un documento de orientación sobre el procedimiento de elaboración de dichas directrices y políticas a nivel nacional.

6. Los gobiernos, las agencias de las Naciones Unidas, la sociedad civil, los centros de investigación y el sector privado colaborarán en el desarrollo de actividades programáticas y políticas para la promoción de dietas sostenibles, con vistas a lograr una producción, elaboración y consumo de alimentos sostenibles y reducir al mínimo la degradación ambiental y la pérdida de biodiversidad.

7. Se recomienda vivamente elaborar un Código de conducta en materia de dietas sostenibles.